



INFORME DE COMISIÓN

Metepec, Estado de México, a 27 de mayo de 2022

MTRA. GABRIELA CATALINA LEGORRETA ARRÓYAVE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, **C.P. Florencio González Muciño, con número de empleado 0138202 y puesto de Jefe de Proyecto del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública**, en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, presento el informe de la comisión realizada del 16 y 17 de mayo del presente, en la Ciudad de México con motivo de las actividades derivadas del acto de fiscalización 07-100/2022.

Comisión desempeñada:

Visitar los planteles Coyoacán y Santa Fe en la Ciudad de México, a efecto de verificar la consistencia de los cronogramas de actividades, los controles de asistencia en poder de dichas Unidades Administrativas, y que los nombramientos del personal administrativo estuviesen requisitados en su totalidad, de acuerdo a la normativa establecida.

Actividades Realizadas:

Aplicación de los procedimientos de revisión y verificación, derivados del acto de fiscalización 07-100/2022.

Conclusión y resultados obtenidos:

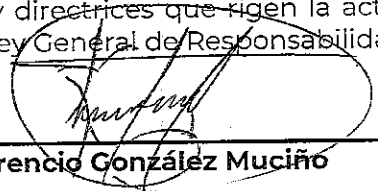
Se verificó que las mencionadas Unidades Administrativas, contaran con cronograma de actividades a distancia y presenciales del personal administrativo adscrito a las mismas, controles de asistencia (listas de asistencia del personal).

Se identificaron entre otros los siguientes hallazgos:

Inconsistencias de la programación de servidores públicos entre los cronogramas de actividades y los controles de asistencia, personal administrativo que programado y no asistió a laborar de uno a dos días en la semana previa al período vacacional del mes de diciembre del 2021.

Se detectó que la Unidad Administrativa responsable, en el ejercicio fiscal 2021, no gestionó personal con incidencias, aun y cuando estas se dieron de manera ocasional.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.


C.P. Florencio González Muciño

FISCALIZADO

Nota: El periodo para la comprobación de los viáticos otorgados es de 10 días naturales posteriores al término de su comisión. No se otorgarán viáticos cuando existan comisiones pendientes de comprobar.

